

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III.

DIRECCION.
Patio de Escuelas, 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.

ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Domingo 31 de Enero de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas. Cts.
Un mes.	1 00
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 00
Números sueltos.	15

NÚM. 186.

UNA SORPRESA INCOMPRESIBLE

El miércoles último se recibió en este Gobierno de provincia la siguiente pasmosa comunicacion:

«Vista la comunicacion elevada por V. S. en 5 de Diciembre del año próximo pasado, relativa á la Caja de Socorros para labradores y ganaderos fundada en esa capital por los Sres. Condes de Crespo Rascon, esta Direccion general ha tenido á bien acordar lo siguiente:

1.º Que sin perjuicio de formar en tiempo oportuno el expediente de clasificacion de la mencionada obra pia, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 50 y siguientes de la instruccion de 27 de Abril de 1875, remita V. S. á la mayor brevedad copia literal, debidamente legalizada, de la Memoria á que se refieren en su testamento los dichos fundadores, así como otra del pliego cerrado á que esta se contrae, y que forman el complemento de la última voluntad de los testadores.

2.º Que ordene á la Junta de Patronos nombrada en dicha Memoria se abstenga en lo sucesivo de sostener litigio alguno con el Administrador de las fincas pertenecientes á la fundacion y con los colonos y arrendatarios de las mismas.

3.º Manifestar á V. S., por último, la extrañeza con que este Centro directivo ha visto su proceder en este asunto al dejar de enviar como debia para conocimiento de la Superioridad las copias legalizadas de la Memoria y pliego cerrado, no bien tuvo efecto la apertura de éste. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1886.—El Director general, Julian de Zugasti.—Sr. Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Beneficencia.»

La segunda disposicion no puede ser mas atentatoria á los derechos más sagrados; significa una invasion de atribuciones de tal naturaleza y revela tan marcada tendencia á favorecer determinados intereses que apenas se concibe cómo ha podido dictarse, explicándose tan solo como una sorpresa de la buena fé del Director general de Beneficencia ó como producto de informes equivocados y mal intencionados quizá.

La Junta de patronos, reunida al efecto inmediatamente por el Gobernador civil, acordó por mayoría (el Alcalde, el Sindico y el labrador Sr. Cosio que representan intereses permanentes) no cumplimentar la orden en la parte á la Junta referente, porque darla cumplimiento significaría un abandono imperdonable, contrario en un todo á los altos deberes que hoy más que nunca, tiene la Junta que cumplir.

Nosotros aplaudimos sin reserva á los señores Luis Muñoz, Benitas y Cosio, á quienes nunca agradecerá bastante su enérgica resolucion la provincia, y sentimos no poder hacer otro tanto con los señores Gobernador y Fiscal que, atendiendo sin duda al carácter oficial de sus cargos, manifestaron que acataban las órdenes de la Direccion.

Creemos nosotros que una orden, venga de quien quiera, jamás debe acatarse, si con ella se infringen las leyes y se vulneran sagrados intereses que nos están confiados.

Y aún diremos más: nosotros, bien pensadas las cosas, creeríamos hacer una ofensa al Director general de Beneficencia acatando su orden, porque ese acatamiento significaría que creíamos que el Director habia dictado esa orden con conocimiento pleno de causa y con ver-

dadero propósito de hacerla llevar á cabo; propósito que jamás podemos suponer sin ofender al recto sentido del Director, seguramente mal informado.

Pero en fin, cada cual tiene su modo de apreciar las cosas; nosotros, sintiendo que el Gobernador civil y el Fiscal de la Audiencia no hayan estado en esta ocasion al lado de sus compañeros, es decir, defendiendo hasta lo último los sacratísimos intereses que les están confiados, respetamos las razones que hayan podido tener para obrar de otro modo.

De todos modos, el efecto producido por la comunicacion citada no ha podido ser más deplorable, y la opinion se ha levantado unánime en son de enérgica protesta contra ella.

ALLÁ VAN LEYES, DO QUIEREN.... COMISIONES PROVINCIALES.

Hé aqui el dictámen formulado por don Agustin Perez Agreda y aprobado por la Comision provincial, en virtud del cual ha sido revocado el fallo del Ayuntamiento incapacitando para Concejal á D. José Luis Muñoz:

«En cumplimiento del deber que me ha impuesto V. E. al designarme para que como Diputado ponente emita dictámen en este expediente de reclamacion interpuesta ante esta Comision provincial por D. José Luis Muñoz, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, que le ha declarado sin capacidad legal para continuar desempeñando el cargo de Concejal que en el mismo hace dos años y medio viene ejerciendo sin protesta ni reclamacion, tengo el honor de informar:

Vistos: Dicha reclamacion hecha en 12 del actual y presentada el siguiente dia 13 en esta Comision, segun nota de la Secretaria; el acta de la sesion celebrada por el Ayuntamiento en 11 de los corrientes y en la que tomó el acuerdo reclamado que por copia certificada acompaña con aquel recurso; el informe emitido por el mismo en dicha reclamacion, y lo informado tambien por el Ilmo. señor Rector de la Universidad literaria de esta ciudad á petición de V. E. para con el debido acuerdo dictar la justa resolucion que proceda.

Funda el Sr. Luis Muñoz su reclamacion en que no obstante considerarse en igual caso al en que se encontró D. Gabriel Lopez, que siendo Concejal fué reclamado contra su capacidad legal para dicho cargo por desempeñar el de Catedrático interino de la Facultad libre de Medicina de la Universidad literaria de Salamanca, el mismo Ayuntamiento de esta ciudad que en sesion de 30 de Enero de 1882 resolvió desestimar aquella reclamacion, declarando existir compatibilidad en el ejercicio de uno y otro cargo, ha acordado en 11 del actual la incapacidad del Sr. Muñoz para ser Concejal del propio Ayuntamiento, fundado en que este es profesor auxiliar de la referida Facultad libre de Medicina. Por lo que pide se revoque y anule este último acuerdo del mencionado Ayuntamiento, citando en apoyo de su pretension los artículos 20, 23, 87 y 88 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, por cuyos preceptos entiendo que es á todas luces evidente la procedencia de interponer al presente la reclamacion de incapacidad

que ha estimado legal el Ayuntamiento.

Por su parte el Ayuntamiento, en sesion extraordinaria de 20 del corriente, conociendo del recurso de alzada del señor Luis Muñoz además de hacer constar que es su obediencia al mandato de la Superioridad por que al presentarlo directamente en esta Comision se ha faltado á lo que prescribe el párrafo 2.º del artículo 140 de la Ley municipal, y á lo dispuesto en el artículo 83 de la misma, se limita á manifestar que evacua su informe refiriéndose en un todo á las razones expuestas por los diferentes señores Concejales que hicieron uso de la palabra en la sesion del 11 del actual y que llevaron al ánimo de la mayoría de sus compañeros de Corporacion municipal, el profundo convencimiento de que al votar la proposicion de incapacidad del Sr. Muñoz presentada por el señor Agreda, lo hicieron con arreglo á lo terminantemente prescrito en el párrafo 3.º del artículo 43 de la Ley municipal: puesto que el Sr. Muñoz desempeña funciones públicas retribuidas como profesor de la Facultad de Medicina, cuyo cargo no dándole la consideracion de Catedrático de Universidad ni de Instituto, le incapacita para ser concejal.

Para acreditar esto acompaña una certificacion expedida por el contador de fondos de dicho Ayuntamiento con referencia á los libros de contabilidad y cuentas municipales, en los que bajo el epigrafe de Medicina y Ciencias dice se hallan las nóminas realizadas por el habilitado D. José Gonzalez y autorizadas por el Rector de la Universidad, en las que aparece comprendido D. José Luis Muñoz, como Profesor clinico con el haber ó gratificacion anual de 1.500 pesetas.

Tambien acompaña certificacion de los ingresos realizados para el sostenimiento de mencionadas Facultades y de los gastos satisfechos en los años económicos de 1881-82 al 1884-85 inclusive, y copia certificada del acta de la sesion celebrada por mencionado Ayuntamiento en 11 del actual, en la que tomó el acuerdo de declarar incapacitado á dicho señor Muñoz para continuar en el ejercicio de su cargo de Concejal, por la causa de que queda hecha expresion.

Del exámen de ésta resulta: que dada cuenta al Ayuntamiento en aquella sesion de la Real orden nombrando Alcalde presidente del mismo para el bienio de 1885 á 1887 al Concejal D. José Luis Muñoz y tomada por este la posesion de dicho cargo, despues de terminado el despacho de los asuntos ordinarios hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Hernandez Agreda para presentar la proposicion verbal de incapacidad legal contra los Sres. D. José Luis Muñoz y D. Enrique Madrazo Villar, fundándola en el párrafo 3.º, art. 43 de la ley Municipal y Real orden aclaratoria de 21 de Octubre de 1879, segun las que, dijo, está incapacitado para ser concejal todo el que al tiempo de hacerse las elecciones desempeñe un destino retribuido de fondos municipales: en cuyo caso afirmó como de manera indudable que se hallaban dichos Sres. Muñoz y Madrazo por ser profesores clinicos de la Facultad libre de Medicina, sostenida con fondos del Municipio.

(Continuará.)

LA REUNION DE LA PRENSA.

Apenas corrió la voz por Salamanca de la llegada de la famosa comunicacion de la Direccion General de Beneficencia que en el anterior artículo transcribimos, D. Gonzalo Sanz, como Presidente del Sindicato de la prensa se creyó en el deber de convocar sin demora á una reunion á los Directores de periódicos, que tuvo lugar el jueves en las oficinas de la Liga de contribuyentes, invitando al propio tiempo al Sr. Benitas para que diera cuenta de lo que ocurría con el objeto de dar la voz de alarma para que la provincia entera se pusiera en guardia. Se trata de cuantiosas sumas destinadas á sacar de la miseria á las clases más necesitadas de la provincia, matando la usura, y en cuanto asoma un peligro es preciso dar la voz de alerta, siendo un delito cualquier retardo y un crimen toda indecision.

A las seis de la tarde se reunieron en el local designado los Sres. Sanz, por el Boletín de primera Enseñanza; Lobarinas, por la Revista mercantil é industrial; Gonzalez Domingo, por El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento; Asensio, por La Tesis; Diez del Valle, por La Defensa Democrática; Huebra, por La Liga de Contribuyentes; Bajo, por El Fomento, y nuestro Director por EL PROGRESO, con más el Sr. Benitas, Sindico del Ayuntamiento y alma de la Junta de patronos de la institucion de Crespo Rascon.

El Sr. Benitas, invitado por D. Gonzalo Sanz, dió lectura á la comunicacion de la Direccion, cuya parte alarmante y atentatoria á todo principio de justicia es la en que se previene al Gobernador que ordene á la Junta de patronos se abstenga en lo sucesivo de sostener litigio alguno con el administrador de las fincas pertenecientes á la fundacion y con los colonos y arrendatarios de las mismas.» En todos los asistentes produjo profunda sorpresa y gran indignacion la lectura de semejante disposicion, conviniendo todos en que no era posible que el Director general de Beneficencia, el honradísimo é ilustrado Sr. Zugasti, exterminador de bandidos, hubiera dictado tal orden sin haber sido sorprendido en su buena fé ó malamente informado.

Reconocido, en efecto, por sentencia judicial, dictada en interdicto por la Audiencia territorial de Valladolid que la Junta de patronos es la legitima poseedora de los bienes de la fundacion ¿á qué equivale, cuando todo son obstáculos para que entre en el disfrute de esos bienes, ordenarla que se abstenga en lo sucesivo de seguir litigios? Equivale, como decia muy bien el Sr. Benitas, á atar de piés y manos á la Junta entregándola á merced de sus enemigos. Estos, poseedores de hecho, seguirian disfrutando los bienes, y la Junta, atada de piés y manos, se veria imposibilitada de cumplir su deber. Esto es una arbitrariedad sin ejemplo; esto es un absurdo jurídico; esto es una iniquidad inaguantable. Esto ni lo ha podido pensar, ni lo ha podido querer, ni lo ha podido ordenar un hombre de tan brillante historia como el Sr. Zugasti, terror del bandolerismo de todas especies.

Conformes todos los asistentes á la reunion en los puntos esenciales y sobre todo, en la necesidad de robustecer la ac-

ción de la Junta, moral y materialmente, se acordó nombrar una comisión compuesta de los Sres. D. Cecilio González Domingo, D. Domingo Díez del Valle, D. Juan José Bajo y D. Fernando Araujo para que visitara al Sr. Obispo de la diócesis, Diputado á Cortes por la capital, Alcalde, Sindico del Ayuntamiento, Senador por la Universidad y á los Excelentísimos Sres. D. Santiago Diego Madrazo, D. Alvaro Gil Sanz y D. Claudio Alba y demás personas de significación que se estimase conveniente, á fin de excitarles á que, enterados de lo ocurrido, á que practicasen, á ser posible personalmente, las gestiones necesarias para obtener la revocación de la orden, origen del conflicto.

Pocas veces hemos asistido á una reunión en que las opiniones fuesen tan unánimes y el entusiasmo tan decidido. La Junta de patronos puede estar satisfecha de la actitud enérgica de la prensa, como la prensa lo está de la conducta digna, levantada y patriótica de la Junta de Patronos.

APUNTES SOBRE LA REVOCACION DE UN ACUERDO.

Trabajar sin descanso en la obra de la regeneración moral y legal de individuos y pueblos, es quizás el empeño más noble que pueden perseguir los hombres amantes del verdadero progreso de la sociedad actual, no sólo por lo difícil de la empresa bajo el punto de vista de las ideas, sino por los obstáculos de todo género que necesariamente han de encontrar en su propósito, cuando las ideas de lo bueno, de lo justo y lo legal están completamente desconocidas, ó viciadas en la práctica por las pasiones y los apetitos de la avaricia ó la ambición.

Tal sucede desgraciadamente en nuestro país, como lo demuestran multitud de hechos que pudiéramos aducir, donde se presenta con evidencia la crasa ignorancia de tan saludables principios, ó por lo ménos la torcida dirección de los mismos en relación con los actos humanos.

Cambian de ideas muchos individuos, no por alcanzar nuevas convicciones, sino por adquirir más ventajosa posición. Lejos de considerarse tales evoluciones como signo de toda carencia de sentido moral, de justicia y de rectitud, al contrario, en esta sociedad pervertida, son alabados semejantes movimientos, y premiados con las distinciones más honrosas con que la sociedad puede enaltecer á sus más perfectos ciudadanos. ¿Qué podemos esperar de semejante sociedad? ¿Qué estímulo puede encontrar el hombre honrado y consecuente para seguir el camino de las virtudes morales y cívicas, cuando unas y otras son escarneadas y vilipendiadas?

Sugiérenos tan serias reflexiones el dictámen de la Comisión provincial anulando un acuerdo del Ayuntamiento de esta capital que incapacitaba á D. José Luis Muñoz para el cargo de Concejal. Las razones y la forma del indicado informe no pueden ser más valdies las primeras, y más indigna la segunda.

La base de aquel fárrago inmenso de sus razones es que el incapacitado es catedrático. Aun cuando se concediera semejante aserto, que no es posible con la significación y extensión del ponente, no puede demostrar la capacidad del incapacitado; pues entre las razones que alega, una de ellas es que dicho señor está en las mismas condiciones que D. Gabriel López, cuya capacidad declaró este mismo Ayuntamiento. Razonamiento falso por todos cuatro costados, por cuanto los concejales que dieron aquel voto salieron totalmente de la Corporación en las últimas elecciones municipales verificadas, y los que fueron reelegidos y que hoy son dignos individuos del Ayuntamiento, le incapacitaron con su voto. Viven y hablan, y lo dirán bien claro en todas partes. Además la situación de D. Gabriel López en la Facultad de Medicina es di-

ferente de la del incapacitado últimamente. Esto lo conoce el más miope.

La otra razón de peso es, que siendo Catedrático, tiene como tal las consideraciones de los demás, sin distinción de numerarios, supernumerarios é interinos ó auxiliares; por consiguiente la excepción de la ley municipal le comprende. Si el Sr. Ponente del dictámen lo hubiera pensado un poco, de seguro hubiera dicho lo contrario. La ley provincial declara incapacitados para ser Diputados provinciales á los Catedráticos de Institutos. ¿Cuál es la razón? Porque cobran de fondos provinciales; pues señor mío, no se necesita ser un Triboniano para conocer que la incapacidad de la ley municipal abraza á los Catedráticos, que cobran de fondos municipales, pues la razón es la misma.

Las demás razones no se refieren al asunto y huelgan por completo en el informe.

¿Y en cuanto á la forma y hasta la escritura? Ni se puede hablar siquiera; el Secretario no podía leerlo por lo mal escrito, y el lenguaje en su concisión solo puede compararse al estilo de Tácito, cuando para pintar la corrupción del imperio romano, dice: *Omnia serviliter pro dominatione*. Así podemos decir nosotros: la forma es á gusto del que manda.

Para el Ayuntamiento de Salamanca, el asunto no es cuestión de personas, ni de política, sino de dignidad, de justicia y decoro. Si la persona que ha sido nombrada Alcalde no estuviese legalmente incapacitada, nada hubiera dicho, pero estándolo, la dignidad le obliga á defender los fueros de la ley, que es la bandera del mismo. No es de política, porque la mayoría, aunque demócrata, jamás ha llevado á la Corporación semejantes pensamientos; administrar justamente, ese ha sido su lema, y si no que lo diga D. Victoriano López, consecuente constitucional; preguntente á D. Juan de la Fuente, conservador de siempre; ellos dirán cuál ha sido la conducta de la mayoría; dígalo el pueblo todo de esta ciudad.

El decoro de la corporación y de Salamanca demandan de consuno, que la persona que presida la genuina representación del pueblo, no sea un dependiente del municipio, siquiera sea bajo el punto de vista económico.

Si esto no lo consigue el Ayuntamiento con el voto que dió incapacitando al nuevo presidente nombrado, debe declarar ante la faz de Salamanca, que él no puede hacer más en favor de la ley, del honor y de la dignidad de la misma; la responsabilidad caerá sobre quien deba, lo cual es gravísimo.

MIGUEL GAGO.

¡ADELANTE!

La Comisión de la prensa nombrada en la reunión de la Liga de Contribuyentes en la noche del jueves, conforme decimos en otro lugar, empezó el viernes á cumplir su cometido visitando ante todo al Ilmo. Sr. Obispo de la diócesis.

El Rdo. P. Cámara recibió en el acto á los Sres. González Domingo, Díez del Valle, Bajo y Araujo, y apenas se enteró del objeto de la visita, manifestó el más vivísimo interés, abundando en los deseos de la Comisión y manifestándose dispuesto no sólo á prestarla su concurso moral, sino hasta el material, ofreciéndose gustoso á ir á Madrid cuanto antes mejor—tales fueron sus palabras—á practicar las gestiones necesarias para que la institución de los Sres. Crespo-Rascón sea pronto un hecho. Añadiendo el P. Cámara los deberes que le imponen de consuno su doble carácter de Prelado y de Protector de la combatida fundación.

La Comisión, que salió encantada del cordial recibimiento del Prelado, se dirigió en el acto á casa del Diputado á Cortes por la capital D. Celedonio Miguel Gómez, quien no sólo se prestó á ir á

Madrid cuando se quisiera, sino que se ofreció á sufragar los gastos de viaje y estancia en la corte á los periodistas que se designaran para formar parte de la Comisión que se nombrara al efecto.

De casa de D. Celedonio Miguel Gómez, la comisión se trasladó á la Alcaldía donde fué recibida por D. José Luis Muñoz con no menos cordialidad. El Alcalde de la capital, sabedor ya de cuanto ocurría como miembro de la Junta de patronos, manifestó á la Comisión de la prensa la satisfacción que le producía su iniciativa y celo, y declaró estar dispuesto á marchar á Madrid, lo mismo que el señor Obispo y el Diputado á Cortes, anteponiendo el éxito de la fundación Crespo-Rascón á todo lo demás.

Cada vez más satisfecha la Comisión, fué á visitar á D. Alvaro Gil Sanz, quien calificó desde luego duramente la comunicación de la Dirección general de Beneficencia, si bien asegurando que el señor Zugasti había sido sorprendido ó mal informado, y ya que la reciente muerte de su virtuosa esposa y los deberes que le imponía el tener que atender á cinco nietos de quienes es amparo, le impedían el ir á Madrid, se ofreció á practicar cuantas gestiones se creyesen convenientes con los Sres. D. Venancio González y Zugasti para obtener no sólo la revocación de las órdenes dictadas, sino cuanto pudiera contribuir á la más pronta realización de las aspiraciones de la provincia.

De casa de D. Alvaro Gil, la Comisión pasó á la del Sr. Benitas, y no hay que decir cómo la recibiría el Sindico del Ayuntamiento, paladin incansable de la institución; el Sr. Benitas dió á la Comisión las gracias más expresivas por su eficaz apoyo y se ofreció á ir á Madrid y á no descansar hasta conseguir ver colmados por el triunfo sus esfuerzos.

La Comisión, en la imposibilidad de acabar en el día sus visitas, aplazó para el siguiente las que faltaban, despidiéndose unos de otros con el corazón lleno de entusiasmo y el alma de gratas emociones.

¡Aún hay patria, Veremundol... ¡Aún hay almas generosas, corazones nobles, patriotismo y abnegación! ¡No todo es egoísmo, no todo es vileza, no todo es cobardía, no todo es indiferencia criminal!

¡Adelante, adalides de una causa noble y generosa! ¡Adelante! ¡No desmayéis por nada, ni retrocedáis ante nadie; que el fin de vuestros esfuerzos será ver redimidos de la indigencia á muchos menesterosos que os colmarán de bendiciones!

SECCION DE NOTICIAS.

¿Nos podría decir nuestro apreciable colega mirobrigense *La Voz de la Frontera*, el estado en que se halla el sumario instruido á instancia de una persona muy conocida en Ciudad-Rodrigo, contra un joven licenciado en Medicina? Hacemos esta pregunta porque han trascendido algunos días desde que el proceso debió incoarse y nada ha dicho el citado semanario en su número del pasado domingo 24; y á la verdad, tenemos deseos de saber alguna cosa sobre un asunto, que hace doce días es el objeto preferente de todas las conversaciones en la murada plaza, y que aunque no tenga importancia general, la tiene relativa, en las poblaciones de este vecindario.

Nuestro querido amigo el doctor don Isidro Segovia y Corrales, ha sido nombrado por R. O. de 25 del actual, Catedrático de Anatomía general y descriptiva y Elementos de Histología normal en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

Celebrada el jueves la Junta anunciada en la Caja de ahorros y Monte de piedad; para la renovación de cargos, fueron nombrados por sorteo de entre los que figuraban en el bienio anterior, los consejeros Sres. Peramato, Carranza y Her-

tero, eligiéndose además á los Sres. Santervás, Araujo, Gómez (D. Modesto), Del-Mendez (Juan Manuel), Romero, Mirat y San Eustaquio, en sustitución de aquellos respondía salir, quedando bienal el consejo con los mismos y en unión de los Sres. Muñoz Orea, Pérez (D. Blas), Navarro, Rosa, López (D. Luciano), Gago y Martín Benito, que venían desempeñando dicho cargo.

El Sr. Díez Amarillas, Jefe de telégrafos de la Estación y administración de Correos de Ciudad-Rodrigo, ha sido destinado á Badajoz accediendo á sus deseos.

Ha sido destinado á prestar sus servicios en la estación telegráfica de Ciudad-Rodrigo, el oficial primero D. Nicolás Vall, accediendo á sus deseos justificados por ser hijo de la población y tener en ella á su madre y hermanos huérfanos de padre desde hace algunos años.

El miércoles fué administrado el sacramento de la Eucaristía á la señora madre del Director de este Instituto D. Jerónimo Vázquez, encontrándose la enferma un poco más aliviada, si bien puede esperarse poco de la avanzada edad que dicha señora cuenta. Celebraremos que continúe mejorando y obtenga un completo restablecimiento.

El día 27 de este mes se promovió una contienda entre los dependientes del resguardo de consumos Juan Manuel Coca y García, Zacarías Martín y un individuo llamado Taciano Martín, de la que parece resultó herido el último que fué curado en la casa de Ayuntamiento.

Inmediatamente se dió conocimiento al Juzgado de primera instancia.

En el certámen internacional que celebra anualmente la Academia poética Mont-Real de Tolosa (Francia), ha obtenido el primer premio en poesía consistente en una palma de oro, la distinguida escritora D.^a Josefá Estevez de G. del Canto.

La obra premiada ha sido una oda titulada *La Fé*, habiendo concurrido al certámen 102 composiciones.

El día 5 del próximo Febrero tendrá lugar en la parroquia de San Roman una fiesta en honor de Santa Agueda, á expensas de algunas personas devotas; celebrándose misa solemne á las diez y media de la mañana, con sermón que predicará D. Francisco Hernández, capellán del Hospital civil de esta ciudad.

Ha sido nombrado Secretario de las oficinas del ferrocarril S. F. P., el Vicecónsul de Portugal en esta ciudad don Emilio Cochat, con el sueldo de 300 pesetas mensuales.

Para desempeñar el cargo de conductor principal de la línea de Barca de Alba ha sido nombrado Mr. Dupuy, empleado inteligente que viene prestando buenos servicios á la Compañía.

La sesión que el Ayuntamiento de Alba de Tórmes celebró el sábado 23 del actual, debió tener algo de turbulenta, pues—nos dicen de aquella localidad—que uno de los Concejales vertió expresiones nada convenientes, amenazando con la fuerza de sus puños á cierta persona que hace poco tiempo desempeñó igual cargo.

Es de sentir que en una Corporación donde se reúnen personas que á su posición social tienen también la de ocupación social, tienen también la de opinión par puestos preferentes donde la opinión pública les ha colocado, se hagan manifestaciones agresivas, apartándose de las discusiones razonables, para entrar en un terreno vedado en toda Corporación seria.

Ayer celebró la *Academia Escolar de Medicina* su primera conferencia ocupándose en su disertación el académico don José Sahagún Giménez de la descripción y usos del músculo ciliar.

La *Correspondencia de España* al dar cuenta del Consejo de Ministros celebrado en la noche del 27 dice: *Se habló del ferro-carril de Salamanca á la frontera de Portugal.*

Pero sepamos ¿qué es lo que se habló? ¿Puede saberse?

Hoy á las once de la mañana se reunirá en el Paraninfo de esta Universidad el Claustro de Doctores para proveer la beca vacante en el Colegio de Trilingüe.

Don Claudio Alba, que llegó el lunes de Madrid, se halla molestado por un fuerte catarro que le ha obligado á hacer cama. Celebraremos su pronta y completa mejoría.

En la causa seguida contra el Director de *El Intrínquilis*, se pronunció ayer sentencia, condenando á éste á tres años, ocho meses y veinte y un días de destierro á 50 kilómetros de distancia de esta capital; 300 pesetas de multa y las costas.

Lo sentimos de todas veras.

Segun hemos tenido ocasion de ver en los periódicos de Valladolid, el representante de esta Liga de Contribuyentes Don Cecilio Gonzalez Domingo dejó bien sentado el pabellon de su representación en la reunion de las Ligas castellanas.

Anteayer salió para Madrid el Sr. Herrero.

Nada más.

El Siglo Futuro, órgano del alicaido integrismo platónico, tan desautorizado en el campo de la teoría como maltrecho y desbaratado en el de la práctica, goza fama de hábil é intencionado como pocos, siquiera esta fama vaya envuelta en otra nada envidiable reputación.

Para que se vea la clase de ardid que *El Siglo Futuro* (¡y tan futuro!) gasta, véase cómo se las ha arreglado últimamente para sacar de un mal paso á sus amigos de *La Tesis* de por acá.

Recordarán nuestros lectores que al dar cuenta de la visita de desagravios hecha por el Cabildo al P. Cámara, dijimos (con referencia á personas que nos merecen completo crédito) que el Sr. Obispo expresó la satisfacción que sentía al ver la prueba de afecto que el Cabildo le daba, estimando, como era natural, su opinión como más competente que la de algunos jóvenes pretenciosos que ni aun habrían quizá abierto un libro de lugares teológicos.

Pues bien: *La Época* de Madrid copió nuestro suelto enderezando á *El Siglo Futuro* la coletilla siguiente: «veremos cómo defienden los íntegros de Madrid á los jóvenes pretenciosos de Salamanca.»

El Siglo Futuro, picado en lo vivo, va ¿qué hace? se agarra á que la palabra pretenciosos no es castiza y pega con nosotros y con *La Época* con la sana y buena intención que Vds. pueden suponer defendiendo, que esto es lo gracioso, al Reverendo Prelado de Salamanca. ¡Picarín!... Como si no te se viera el juego! A tí te lo digo suegra; entiéndelo tú, mi nuera.

Nosotros, que en este asunto nos lavamos las manos, tan sólo llamaremos la atención de *El Siglo Futuro* sobre una rara coincidencia: *El Fomento*, nuestro convecino dió cuenta también de la conferencia del P. Cámara con el Cabildo, y al referir lo sustancial de las manifestaciones hechas por el Prelado, habló también de jóvenes pretenciosos en iguales términos que nosotros, y hasta con palabras subrayadas como las nuestras. ¿No le parece esta coincidencia muy rara á *El Siglo Futuro*?

Por lo demás ¿qué hace al fondo de la cosa que el P. Cámara hablara de jóvenes pretenciosos ó de jóvenes presuntuosos, afectados, engreídos, pedantescos, soberbios ó presunciosos?

Hacer lo que ha hecho *El Siglo Futuro* es escaparse por la tangente.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Santibañez de la Sierra y con asistencia del Capataz de cultivos, el día 5 de Febrero próximo á las once de la mañana, tendrá lugar la tercera subasta de maderas del monte denominado Teso de la Viña, número 233; sirviendo de tipo la cantidad de 730 pesetas.

El día 9 de Febrero á las doce de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de esta capital el remate de la mimbre existente en el soto de San Vicente, sirviendo de tipo la cantidad de 30 pesetas.

Por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se ha expedido una circular á los Ayuntamientos á fin de que den cuenta al Sr. Ingeniero Jefe de Montes del número de montes, leñas, maderas, etcétera, etc. que tenga el pueblo, con el objeto de que pueda hacer el reconocimiento exacto de los mismos.

Las fiestas de San Blas prometen este año ser en Santibañez de la Sierra un verdadero acontecimiento: además de la fiesta religiosa se celebrará la inauguración de una hermosa plaza con una fuente y portales para mercado; habrá una novillada con un toro de muerte; se celebrará un certámen de jugadores de barra con premio para el mejor jugador admitiéndose apuestas al efecto, y se quemarán, en fin, vistosos fuegos artificiales encargados al acreditado pirotécnico Victoriano Alonso.

También es posible que el ilustrado párroco de la villa, orador sagrado de bastante nota, dirija su voz al pueblo en la plaza, con motivo de la inauguración de ésta.

Santibañez de la Sierra, aunque villa pequeña, promete adquirir gran desarrollo, y marcha prósperamente merced á su buena administración, modelo de las de su clase.

El Sr. Perales tuvo á su cargo el discurso inaugural de la *Academia escolar de medicina*. Por falta de espacio no pudimos dar cuenta de él en el número anterior. El asunto elegido por el Sr. Perales no era de esos que están llenos de un tecnicismo incomprendible para los que son extraños á la ciencia médica, ni tampoco nos entretuvo con preceptos higiénicos, tema manoseado y supremo recurso de las inteligencias vulgares; el Sr. Perales nos hizo pasar un agradable rato con una disertación que tuvo por objeto demostrar que «La medicina y la civilización son paralelas, que no se concibe la una sin la otra, y que todo progreso en la ciencia médica responde á un progreso en la cultura de los pueblos.» Para ello el Sr. Perales vertió una erudición tan copiosa sobre el florido estilo de su discurso, que no sabíamos si nos hablaba un poeta, un historiador ó un médico. Tal vez contribuyera al buen éxito del discurso, la lectura correcta que el Sr. Perales hizo de él. Verdad es que pasó en silencio nombres tan ilustres como los de Ferrán, Santero, Jimeno y otros que son legítimo orgullo de la ciencia médica española, al hacer la apología de nuestra edad, pero no por esto le escasearon los plácemes y los aplausos de los concurrentes, que por ser justos y merecidos *El Progreso* se asocia á ellos y dá al joven extremeño la más cordial enhorabuena.

A consecuencia de una acalorada reyerta habida el 20 del corriente en Ciudad-Rodrigo entre dos personas muy conocidas en aquella población, sufrió una de ellas una agresión (que no calificamos por las diversas versiones que á nosotros llegan) y que la originó una fuerte hemorragia por la nariz; de cuyas resultas lleva postrada en cama los días transcurridos desde el de la agresión, sin que los facultativos que asisten al lesionado le

hayan dado el alta á esta fecha. Sentimos el percance y deseamos que los buenos oficios empleados en este asunto, logren el fin apetecido.

Acerca de lo que decíamos en un suelto, publicado en nuestro ante último número de que la Comisión provincial de Monumentos se proponía averiguar lo que hubiese de cierto acerca de la supuesta tradición de haber vivido en la casa del señor Iscar el descubridor del Nuevo Mundo, el mismo respetable y anciano amigo á quien aludíamos, y que nos dió aquellas noticias, añadió lo siguiente:

«Pero, aun dando de barato que dicho mesón existiese en el siglo XV, y llevase el nombre de Colón por haber vivido en él el inmortal navegante, ¿cómo y en qué documentos se justificaba tal extremo, ni aunque existieran los títulos de pertenencia de la finca, y otros documentos del mesón? Lo único que hay de cierto en el asunto, y eso lo sabe como yo el señor Manobel, porque lo consignan los historiadores del convento y otros muchos, es que Colón vino recomendado á los Dominicos, que estos le hospedaron generosamente en su casa, y que el célebre Maestro Fr. Diego de Deza fué su especial protector para con los Reyes Católicos; por todo lo cual no es verosímil que se hospedase en ningún mesón de la ciudad.

En vista de todo, entiendo que la celosa Comisión de Monumentos obrará muy cuerda y discretamente si prescinde de aquella supuesta tradición, que nadie ha oído hasta ahora, porque, aun siendo cierta y fundada, después de cuatro siglos, la cosa es de todo punto inaveriguable.»

Se nos dice que en cierta region de esta provincia, donde abundan los partidarios de la causa carlista, bastante belicosos por esto, se hacen muchas compras de armas. Sin que esto nos parezca un riesgo inmediato y sin que demos gran importancia á los rumores dichos, creemos conveniente que la Guardia civil extreme su celo en la averiguación y recogida de las armas que resulten en poder de individuos no provistos de la correspondiente licencia.

Es segura la presentación de la candidatura de D. Felipe Avila Ruano por el distrito de Peñaranda. constándonos que, el Gobierno la mira con simpatía.

El Sr. Avila Ruano no quiere perder, y hace perfectamente, las buenas tradiciones de su familia.

Nuestro paisano celega *El Correo Médico*, que antes era quincenal, se publicará en lo sucesivo cada diez días.

El Comandante de la Reserva de Ciudad-Rodrigo, D. Francisco Camarasa Casado, será nombrado ayudante del general Pando.

Los objetos comprendidos en los talones de préstamos del Monte de piedad desde el número 17871 al 19282 de ropas y del 6661 al 6976 de alhajas que no hayan sido desempeñados ó renovados antes del 7 de Febrero se subastarán en dicho día y en los domingos siguientes de mismo mes.

Nuestro Ilmo. Prelado ha sido nombrado Compañero del hospital que en Santiago de la Puebla ha de fundarse con arreglo á la piadosa disposición testamentaria de la Marquesa de Revilla de la Cañada y uno de estos días comenzarán las obras que ya están contratadas.

«Es cierto, pregunta *La Defensa*, que un agente del Gobierno destinado al servicio de ferrocarriles, abrogándose atribuciones que no le alcanzan, fué á la frontera á recibir al príncipe portugués y, en pago de tal servicio, que ni era debido, ni pertinente al cargo del funcionario aludido que tiene limitada su esfera de acción por un Reglamento, llevó su osadía hasta el extremo de suplicar al Ayudante de S. A. que se le concediese una condecoración?

Si esto es cierto y si la condecoración viene, habrá que escribir en el texto del diploma, punto más, punto menos, lo siguiente:

«Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de vos (aquí el nombre con pe-

los y señales del tonto agraciado) y en gracia á lo gracioso que habeis estado, divirtiendo á nuestro amado hijo en el trayecto comprendido entre Fuentes de Oñoro y Medina, de modo que no pudo menos de reconocer que vuestras oficiosidades é impertinencias son dignas de la cruz ó del calvario de la majadería, cuya condecoración mendigasteis, y se otorga á los bufones: venimos en conferir dicha condecoración y os nombramos tal majadero.

Por tanto, etc.—Firmado: Luis.»

No creemos que á tales extremos de ridiculez y de necia pedantería pueda llegar quien por arte de cualquier influencia represente al Gobierno español; y por esto deseáramos que nuestros colegas *El Fomento*, *La Liga* y *El Progreso*, que en representación de la prensa salmantina asistieron al acto de la recepción del Príncipe, nos dijeran si observaron en el trayecto recorrido, que en la comitiva hubiese un ente tan ridículo como el de que nos habla el amigo noticiero.»

Por nuestra parte no hemos visto semejante adefesio; si lo hubiéramos visto, ya lo hubiéramos sacado á la vergüenza pública.

Un error puramente material, nos hizo omitir, en el suelto en que dimos cuenta en el número anterior de la constitución del Comité liberal dinástico de Vitigudino, que el Marqués de Flores Dávila había sido nombrado Presidente honorario del mismo, en union de D. Práxedes Mateo Sagasta y de D. Claudio Alba.

Conste así.

No podemos omitir, dice *La Semana Católica*, un rasgo del eminente restaurador del famoso lienzo del *Spagnoletto*. El desprendido artista había dicho que estaba suficientemente remunerado con la honrosa distinción de haberse fijado en él para poner su pincel en la obra maestra de Rivera, y con los obsequios recibidos en Salamanca, por lo cual no admitía de ninguna manera se tratara de género alguno de recompensa. Aceptó sólo un recuerdo ofrecido de ningún valor. Mas con disimulo se le entregó un sobre de carta donde se le dijo iba una estampa y registro de libro. Le recibió, mas sospechando abrió el sobre y preguntó: Ya que tanto se molestan ustedes, ¿soy yo el dueño de este billete?—Indudablemente.—Muy bien. En este caso se darán mil reales al hospital de Macotera, otros mil á la Iglesia del Beato Orozco, otros mil para el templo de la Almudena y los mil restantes al asilo de huérfanos, últimas fundaciones de Madrid.

El Sr. Ibañez salió el lunes para Madrid despidiéndole en la estación varios amigos, entre ellos el Ilmo. Sr. Obispo.

Serían las diez menos cuarto de la noche del jueves cuando D. Valentin Petit, alcalde de barrio de los Milagros, oyó desde su casa continuados lamentos: salió á la calle y vió que aquellos salían de la inmediata casa de los Milagros número 4; se dirigió á ella, pues estaba abierta por su tienda de abacería, y halló á su dueña Manuela Sanchez, esposa de Crispulo Rincon, caída sobre el brasero por dentro del mostrador, y como amagada de un accidente ó axfisiada del humo de sus vestidos que estaban quemándose. En el acto la cogió en brazos, no sin sufrir el correspondiente chamusco en la mano izquierda, y la sacó fuera del mostrador en ocasion en que entraron un vecino y una vecina que le ayudaron á despojarla de la ropa que estaba quemándose. Al poco tiempo llegó su esposo, y se la colocó en la cama: al desnudarla se vió se había hecho una quemadura de bastante extensión en el vientre otra en un muslo, otra en el brazo izquierdo y la mano derecha toda sin piel y un dedo desprendiéndose. Hasta la llegada del médico, procuró el Sr. Petit rociarla con espíritu y ponerla en las quemaduras algo don en rama.

Después de lo ocurrido tuvo ocasion de ver que la desgraciada Manuela cayó sobre el brasero y al pié de una zafra de lucilina, y que de no haber sido tan rápido el auxilio, se hubiera inflamado aquella, y la desgracia hubiera sido mucho mayor.

La paciente pasó muy mala noche.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán de reho á un anuncio.

EL NOVÍSIMO

CÓDIGO DE COMERCIO

DE 22 DE AGOSTO DE 1885,

Anotado y concordado con el de 30 de Mayo de 1829, y con referencias al Código penal, leyes de Enjuiciamiento é Hipotecaria, Sentencias del Tribunal Supremo y otras disposiciones importantes,

POR

DON FRANCISCO DE P. LLÍVI,
Abogado del ilustre Colegio de Madrid, Juez de 1.ª instancia, cesante,

Y

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,
ex-comerciante y tenedor de libros, Jefe honorario de Administracion civil y autor de muchas obras científicas y literarias.

PRECIO EN TODA ESPAÑA, 3'50 PESETAS.

Los pedidos deberán dirigirse acompañados del importe de los ejemplares que deseen, con más 75 céntimos de peseta para el certificado, á Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Librería, Salamanca.

CENTRO ESPECIAL.

CAFÉ RESTAURANT DE ORIENTE

DE

ANDRÉS FRAILÉ.

En él el público puede encontrar cuanto desee respecto á cocina, empanadas, pasteles variados, pastas, bizcochos, bollos y ensaimadas calientes por la mañana y tarde, buenos comedores y mesa de billar.

Licores finos, desde el ínfimo precio de 5 á 40 reales botella, aceite de anís desde 16 idem idem, vinos generosos desde 5 á 60 id id una, varias clases y marcas.

Buenos vinos de Mesa y aguardientes anisados, al por menor, precios muy reducidos.

Cubiertos desde ocho reales en adelante, por raciones segun la cantidad.

Se sirve café, té, chocolate, licores, etc., etc.

12, CORRILLO, 12,
SALAMANCA.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.

SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925'54
Pasivo id. id. id.	»	47.678.808'44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100)..	»	40.483.617'10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332'73).	»	309.409.171'00
Seguros v.gentes en 1.º de Enero de 1885.	»	84.877.057'00
Nuevos seguros en el año 1884.	»	15.003.480'05
Entradas.	»	7.194.787'07
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.	»	81.072.486'58

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo período. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, Farmacia de Rovira

LICOR DE BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptación que ha tenido por los médicos, que podemos decir es el que más se receta en España y América por combatir las afecciones de la garganta y de los bronquios, bronquitis, catarros pulmonares y catarros de la vejiga, dolores de la garganta, enfermedades de la piel, flujos recientes ó crónicos de la uretra (blenorragia) flujos de la vagina, flujos del conducto auditivo, granos, herpes, irritaciones del pecho, laringitis aguda y crónica, picazones, prurigo vulvar, resfriados, sarna, sarpullido, tos rebelde, tisis pulmonar, úlceras sencillas y de mal carácter, etc.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS.

Depósito central: Sres. Alomar y Uriach
almacen de drogas.

Calle Moncada, 20, Barcelona.

JARABE DE RÁBANO YODANO ALOMAR

(Preparado en frío y concentrado en el vacío.)

Las diversas indicaciones que cumple, la facilidad con que se tolera aun cuando haya eretismo de las vias digestivas, constituyen sus principales virtudes. Preconizado por acreditados facultativos que han tenido ocasion de ensayarlo en repetidas veces, aventaja en determinada dolencias á otros preparados yodados y el aceite de hígado de bacalao blanco. Con su uso pueden combatirse eficazmente cuantas manifestaciones patológicas derivan del escrofulismo y denoten una deficiencia en la vitalidad de los elementos orgánicos.

De venta en todas las farmacias. Depósito central: Sres. Alomar, y Uriach, almacen de drogas, calle de Moncada, 20, Barcelona.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues lo salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, robustece á los niños y los desencanija. Una caja 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid Sacramento 2 y plaza de la Villa 4, botica, y en todas las boticas y droguerías de España y en las principales de Salamanca y su provincia, como Villar, Fuentes, etc.

En la calle de Sanchez Barbero, número 7, se traspasa una tienda de trajes de niño; la persona que desee interesarse, puede pasar por dicha tienda para tratar de condiciones.

PRACTICANTE DE FARMACIA

Se necesita uno instruido en el despacho y de buenos antecedentes. Dirigirse á D. Angel Ruiz plaza Mayor, Salamanca.

B. Y B.

Y no hay engaño en el trato, pues quedareis convencidos de que lo abajo ofrecido es sobre bueno, barato.

Garbanzos á 4 perras chicas libra usual
Aluvas á 4 id. id. »
Sopa pasta á 4 id. id. »
Arroz Valenciano id. id. »

Ultramarinos y coloniales
DE
ARTURO S. Y COMPAÑIA.
SALAMANCA—NAVIO 9.

CALENTURAS,

cuartanas, tercianas y cotidianas, toda clase de fiebres palúdicas ó intermitentes, se curan infaliblemente con las píldoras febrífugas infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las ve-nignas, 12 reales; y de 81 para las rebeldes, 24 reales, y por 2 reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas, y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, plaza de la Villa, 4, y Sacramento, 2; y en Salamanca, Villar, Fuentes y todas las boticas y droguerías de España.

AVISO AL PÚBLICO.

Los Sres. Ruiz y compañía han abierto una Casa de prestamos en la Cuesta del Carmen núm. 13; donde habrá siempre dinero en caja para realizar cualquiera operacion con economia y reserva.

LA FUNERARIA

CORRILLO 28.

Servicio de coche GRATIS comprando la caja en el establecimiento (que se darán con insignificante utilidad) en la forma siguiente:

AL QUE LLEVE

Caja de merino ó bayeta.	coche de 2.º gratis
id. de veludillo.	id. de 1.º id.
id. de terciopelo ó veludillo superior con fleco de seda y herraje dorado.	coche con cuatro caballos

COCHES DE GLORIA CON DOS Y CUATRO CABALLOS.

Para las cajas de indiana se darán elegantes *andas imperiales* sin remuneracion alguna. Todos los demás servicios estan sujetos á tarifa que serán presentadas y en relacion sus precios con el mayor ó menor lujo que las familias exijan.

Esta casa cuenta con personal inteligente y de moralidad para encargarse dentro y fuera de la poblacion de toda clase de servicios, sin que las familias tengan que molestarse para nada. Los dependientes de este establecimiento **no se presentan nunca** en las casas si no **avisan** previamente.

CHOCOLATES, TÉS, CAFÉS Y TAPIOCA

DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

MADRID—ESCORIAL

26 MEDALLAS DE PREMIO

De venta en todas las tiendas de Ultramarinos de Madrid y Provincias.

EXIGIR LA VERDADERA MARCA

Obras de actualidad.

Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó —1885.	3'50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2'50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4' »
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1'50
Guia de Consumos, obra completísima en	

legislacion y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885. 2' »
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso. 0'25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco. 2' »
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez. 2'50

Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle d a Rua, número 12.